

‘Nos hemos limitado a manifestar nuestras opiniones de forma pacífica en ejercicio de nuestros derechos constitucionales. Prueba de ello es que durante nuestro encierro pudieron celebrarse una reunión de la Comisión Delegada y otra de la Junta de Gobierno,’

Conflicto en Filosofía y Letras

ASAMBLEA DE PROFESORES Y ALUMNOS

Ante el escrito firmado por el «Colectivo mayoritario de catedráticos y titulares de la Facultad», aparecido en DIARIO DE LEÓN (20-IV-85), la asamblea de profesores y alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León quiere realizar las siguientes puntualizaciones:

1) Tal colectivo está integrado sólo por una docena de entre los 57 profesores que imparten enseñanza en la Facultad.

2) El conflicto es anterior a la celebración de las elecciones a rector. Baste recordar que la primera petición de Junta de Facultad mediante firmas está fechada el día 5 de abril de 1984. Presentar los problemas de la Facultad como un deseo de revancha es pueril y/o malintencionado.

3) El autodenominado «colectivo» quiere presentar al decano como una persona que cumple con la ley. Conviene que refresquen la memoria con algunos datos. Según el Reglamento vigente el decano tiene que convocar la Junta de Facultad cuando un tercio de sus miembros lo soliciten por escrito. En tal Reglamento no se contempla causa alguna por la que el decano pueda negarse a hacerlo. Pues bien, el día 5 de abril de 1984 más de la mitad de los miembros de la Junta solicitaron reglamentariamente al decano su convocatoria. Este se negó a convocarla (lo que estimamos

es una ilegalidad flagrante). En la Junta de Facultad de 4 de junio de 1984 se acuerda por mayoría (28 contra 13) incluir en el Orden del Día de la próxima Junta el siguiente punto: «Petición de dimisión del señor decano». Este es un acuerdo que el decano debería haber cumplido sin excusa alguna. Pues bien, tampoco lo hizo (seguimos creyendo que de forma ilegal). El 7 de marzo de este año se volvió a solicitar mediante más de la mitad de sus miembros y el decano se negó nuevamente a convocarla. ¿Esto es cumplir con la ley?

4) Los firmantes quieren presentar al decano como una persona demócrata; pero se ha de recordar que el 28 de mayo de 1984 unos 30 miembros de los 52 (más de la mitad) que componían la Junta solicitaron, aduciendo trece razones, su dimisión. El decano no dimitió. ¿Esto es democracia?

5) Los firmantes sostienen que el decano no ejerce ningún tipo de represión. Hemos de recordar que sus represalias ya comenzaron el año pasado en el momento de la renovación de los contratos. En la reunión de la Comisión de Contratación del día 12 de julio el decano propuso dejar en la calle a un profesor por tres motivos

inconcebibles (fundamentalmente por haberle criticado en la prensa). Asimismo propuso la renovación de otros tres profesores sólo por un año (cuando tenían derecho a una renovación hasta 1987). El decano se negó a dar explicaciones tanto por escrito como en Junta de Facultad. Represalia es también la petición de apertura de tres expedientes a dos profesores y un alumno de esta Facultad. Represalias son las acusaciones y amenazas efectuadas por escrito contra tres profesores y un estudiante realizadas el pasado lunes día 18 de marzo. ¿Cómo se puede denominar también la orden de arrancar todos los carteles y pancartas de la Facultad?

6) En tal escrito somos nosotros los acusados de ejercitar coacciones. Nada más lejos de la realidad. Nos hemos limitado a manifestar nuestras opiniones de forma pacífica en ejercicio de nuestros derechos constitucionales. Prueba de ello es que durante nuestro encierro pudieron celebrarse una reunión de la Comisión Delegada y otra de la Junta de Gobierno.

7) Sostienen que el decano defendió en la Comisión Delegada lo acordado por los profesores. Esto es totalmente falso, pues el informe sobre la plaza de Lógica y Filosofía de la Ciencia fue negativo y solicitó cátedras para la Facultad.

8) Aunque argumentan que el doctor don Lorenzo Peña no ha sido despedido, se ha de decir públicamente que esto es una falacia. En comunicado de la Junta de Gobierno se reconoció que la rescisión de contratos se iniciará por los que tengan contrato por un año (el doctor Peña se halla en esa situación). No se ha permitido optar a una plaza a uno de los mejores especialistas del mundo en Lógicas no clásicas, aunque con ello la Universidad hubiera ganado dinero.

9) Estamos de acuerdo en que las cacerolas no son un método habitual en un sistema democrático, pero no podrán tampoco negar que es un método que utilizan los demócratas cuando se ven sometidos a una dictadura.

10) El ámbito de nuestras acciones se circunscriben únicamente a la Facultad. En ningún momento se ha atacado a la Junta de Gobierno ni al rector. Todo lo demás son juicios de intenciones y maledicencias a las que acuden quienes no disponen de otros argumentos.

Puesto que ni el decano ni cumple con la ley, ni da muestras del menor espíritu democrático, nosotros, a pesar de los expedientes y de las amenazas seguiremos, por la buena marcha de nuestra Facultad, exigiendo su dimisión.